

LA ENCÍCLICA *VERITATIS SPLENDOR* DE JUAN PABLO II: LECTURA DESDE LA EDUCACIÓN*

Dila Alexandra Guerrero Guerrero **

Fecha de recepción: 23 de julio de 2012
Fecha de aprobación: 13 de noviembre de 2012

Resumen

La carta encíclica objeto de esta reflexión enfatiza en la supremacía de la presencia de la Ley de Dios en las decisiones del hombre que tienden a la libertad. Es decir, Dios dio la libertad al hombre, manifestada en el libre albedrío, y la inscribió en su corazón como ley natural, con el fin de que buscara a su Creador y a la luz de su verdad fuera plenamente libre y feliz e hiciera libres y felices a sus semejantes. Tal es la verdadera libertad; pero ¿cómo pueden desarrollarse las condiciones para ejercer la verdadera libertad? Necesariamente, mediante elecciones mediadas por una educación para la autonomía, que forme al individuo como ser social que desarrolla habilidades de convivencia, respeto por la diferencia, disciplina y responsabilidad comunitaria.

Palabras clave: *Libertad, ley, educación, persona, bien común, sentido comunitario.*

INTRODUCCIÓN

Su Santidad Juan Pablo II, hoy beato, dirigió la carta encíclica *Veritatis splendor* (“El esplendor de la verdad”) a los obispos de la Iglesia Católica

* El presente trabajo es producto de una reflexión académica en el desarrollo de la Maestría en Teología. Busca sembrar inquietudes sobre la importancia de una educación para la libertad y la autonomía y reflexionar sobre sus características.

** Candidata a Magister en Teología, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá; Administradora de Empresas, de la misma universidad; Profesional en Pedagogía, Universidad Externado de Colombia, Bogotá. Coordinadora de Pastoral Educativa y Familiar, Zona Pastoral de Cristo Sacerdote, Arquidiócesis de Bogotá; miembro de la Comisión Arquidiocesana de Evangelización. Correo electrónico: gdilaalexandra@gmail.com

en 1993 (décimo quinto de su Pontificado), con el fin de exponer algunas cuestiones fundamentales y recordar algunas verdades de la doctrina católica que, en el contexto de esa época, consideraba que estaban siendo deformadas o incluso negadas.

En la introducción de la encíclica, argumentó el Papa que la comunidad cristiana, con base en determinadas concepciones antropológicas y éticas, estaba poniendo en tela de juicio el patrimonio moral de los creyentes, rechazando la doctrina tradicional sobre la ley natural y sobre la universalidad y permanente validez de los preceptos, y también estaba considerando inaceptables, en favor de la modernidad y el progreso, algunas enseñanzas morales de la Iglesia y del magisterio. En ese momento, la comunidad cristiana consideraba que el magisterio no debía intervenir en cuestiones morales más que para proponer los valores en los que cada persona debía basar, autónomamente, sus decisiones y opciones de vida.

Este contexto de creencia, comportamiento y posición de la comunidad cristiana, que justificó la preparación de la encíclica hace 18 años, bien podría considerarse actual incluso hoy en día, y presenta un reto de comprensión, lectura crítica e interpretación de sus postulados, desde varias disciplinas, para actualizar su contenido y resignificarlo hoy. Sin embargo, en este trabajo solo pretendo abordar el primer apartado del segundo capítulo, que trata el problema de la libertad y la ley, para leerlos desde la educación, y responder a la pregunta de si los postulados de la encíclica contribuyen a iluminar la formación para la autonomía y la libertad.

Al considerar la libertad como valor fundamental del ser humano, su relación con la ley cobra vital importancia a la hora de verla como pilar de la educación. Nos referimos a una educación que debe formar más y mejores seres humanos, ciudadanos autónomos, libres –para ver y servir a los demás– y respetuosos de la ley, como mediación de una sana convivencia. Todo esto iluminado por la ley de Dios, inscrita en el corazón del hombre y realizada en la persona de Jesús, su causa y su imagen de Dios: un Dios padre, totalmente misericordioso en favor del hombre, a quien considera su criatura, su hijo.

Toda educación debería formar más y mejores seres humanos con los instrumentos propios de la institución educativa –la ciencia, las didácticas, los métodos pedagógicos, la sana convivencia–, de manera que el conocimiento pueda convertirse en sabiduría al servicio de la persona, de la construcción de una sociedad nueva y del cuidado de la naturaleza. Como bien dice el padre Alberto Parra:

El conocimiento en nuestros colegios debe cultivarse con relación al inmenso mundo de las ciencias, pero con inaplazable conversión hacia el mundo de la sabiduría [...] la obligación del plantel educativo es trabajar [...] en la formación de hombres y mujeres capaces de ciencia y capaces de sapiencia, capaces de verdad y capaces de sentido [...] la vocación de nuestros planteles educativos es ser casas de la ciencia y templos de la sabiduría...¹

Así, consciente de su misión en la formación de seres humanos, más allá de las reglamentaciones estatales, la educación propende por capacitar primero a los docentes como profesores de una asignatura y como maestros en el camino de la vida. Esta es la verdadera educación en valores. Esto lo ratifica el papa Benedicto XVI cuando dice:

Es urgente eso que podríamos llamar caridad intelectual. Este aspecto de la caridad invita al educador a reconocer que la profunda responsabilidad de llevar a los jóvenes a la verdad no es más que un acto de amor. De hecho, la dignidad de la educación reside en la proposición de la verdadera perfección y de la alegría de los que han de ser formados.²

Este concepto de educación dará a este texto una identidad específica en torno de la fe, de mi vivencia cristiana y de mi propia reflexión acerca de la educación. Aquí serán abordados, en primer lugar, los temas de la libertad y la ley que subyacen en la encíclica; en segundo lugar, la relación entre los dos, como preámbulo al tercer apartado, que analiza el papel de la educación en el ejercicio de la libertad y la autonomía; en cuarto lugar, se termina con la reflexión sobre la práctica de Jesús y su postura, presente en los evangelios, sobre la libertad y la ley.

¹ Parra, *Serie "Pastoral educativa"*, 2.

² Benedicto XVI. "Encuentro con los educadores católicos. Visita a la sede de la Organización de las Naciones Unidas, 2008", *Vatican*, http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2008/april/documents/hf_ben-xvi_spe_20080417_cath-univ-washington_sp.html (consultado el 5 de noviembre de 2012).

EL SENTIDO DE LA LIBERTAD

La libertad es considerada el mayor valor del ser humano, por el que se lucha, el que se argumenta, el que se protege y el que se defiende. Abordar el sentido de la libertad implica acercarse inicialmente a la palabra que etimológicamente proviene del latín *libertatem*, declinación o acusativo de *libertas*, y a su vez del adjetivo *liber*, que significa “libre”. Con este significado solo se encuentra en latín, y tal vez provenga de la idea de que alguien es libre cuando tiene la libertad de conseguir algo para sí mismo. La palabra libertad tiene también parentesco etimológico con raíces griegas, como *eléutheros*, *lipto*, desear; indoeuropeas, como *leudh*; germánicas, como *leudi*; anglosajonas, como en inglés antiguo *leod*, o en inglés moderno, *liberty*, que significa libertad, entre otras.³

Algunas definiciones comunes de libertad se refieren a la capacidad inmanente del ser humano para decidir o autodeterminarse sin condicionamientos ni cohibiciones, según su inteligencia, voluntad o conciencia. Solo el ser humano puede sentirse libre para actuar o para ser, debido a que la libertad está directamente relacionada con la manera como el hombre se ve y se piensa a sí mismo, gracias a las influencias culturales, educativas y morales que haya recibido desde la infancia. Se es más libre en la medida en que se es más maduro, más consciente, mejor educado y con mayor sentido comunitario.

El *Catecismo* de la Iglesia Católica, en el No. 1.731, define la libertad en los siguientes términos:

...el poder radicado en la razón y en la voluntad, de obrar o de no obrar, de hacer esto o aquello, de ejecutar así por sí mismo acciones deliberadas. Por el libre arbitrio cada uno dispone de sí mismo. La libertad es en el hombre una fuerza de crecimiento y de maduración en la verdad y la bondad.⁴

La libertad es un derecho contemplado en el primer artículo de la Declaración de los Derechos del Hombre, promulgada desde 1789, y en el Artículo 13 (Capítulo I, Título II) de la Constitución política de

³ Real Academia Española, “Libertad”, 6, 930.

⁴ Iglesia Católica, *Catecismo de la Iglesia Católica*, No. 1.731.

la República de Colombia, de 1991, de manera que todas las personas en el país nacen libres y con las condiciones propicias para que dicha libertad sea protegida y garantizada, excepto en situaciones debidamente tipificadas por las leyes.⁵

Sin embargo, una cosa es nacer y ser libre por derecho, y otra es ejercer esa libertad. El ejercicio de la libertad, propio del hombre, así como el de otros valores que le complementan, conlleva el desarrollo previo de algunas condiciones específicas de personalidad, carácter y conciencia encaminadas a enfatizar el bien de orden en el individuo y el sentido comunitario del mismo: "...la libertad [...] es el orden del espíritu, de la aprehensión inteligente, la reflexión racional y la voluntad orientada moralmente."⁶ Es decir, la libertad se ejerce para ser mejor ser humano y posibilitar la convivencia y el crecimiento de toda una sociedad sana, próspera y en paz.

En este sentido, no se puede ser verdaderamente libre si no es en procura de la libertad y el bienestar de los demás: "...hacer aquello que me dice la razón pero viendo en el otro a un hermano ya que somos hijos de un mismo Padre"⁷ (ley moral natural). Esta concepción de libertad implica un proceso de crecimiento en otros valores, como la responsabilidad, la autonomía, la justicia, la tolerancia y la honestidad, que en conjunto crean las condiciones para ejercer la libertad personal y en un medio comunitario.

"La medida de la libertad con que el acto ocurre es también la medida de su responsabilidad sobre el acto."⁸ El ejercicio de la libertad acarrea consecuencias en el medio social, debido a que se ejerce en el marco de una comunidad, una institución, un barrio, una familia, una empresa, una universidad, un colegio, una iglesia, un país, una ciudad, etc.

Sin embargo ¿cómo desarrollar estos otros valores previamente, con el fin de ejercer una verdadera libertad? Necesariamente por medio

⁵ República de Colombia, *Constitución política 1991*, Artículo 13.

⁶ Lornergan, *Insight*, 701.

⁷ Romo, "La conciencia moral, mediación personal de la salvación", 172-201.

⁸ Lornergan, *Insight*, 714.

de elecciones mediadas por la educación. El hombre es el único ser capaz de hacer elecciones utilizando su inteligencia, su razón y su conciencia, y ese es el ejercicio de la libertad; pero es un ejercicio que debe aprenderse mediante una educación adecuada, que lo centre como ser social que vive en comunidad y que desarrolle sus habilidades de convivencia, respeto por la diferencia, disciplina y responsabilidad comunitaria.

La carta encíclica objeto de esta reflexión enfatiza sobre la supremacía de la presencia de la ley de Dios en las decisiones del hombre que tienden a la libertad. Es decir, Dios dio la libertad al hombre, manifestada en el libre albedrío (término que utilizó por primera vez Santo Tomás, en el siglo XIII⁹) y la inscribió en su corazón como ley natural, con el fin de que buscara a su Creador y a la luz de su verdad, de que fuera plenamente libre y feliz e hiciera libres y felices a sus semejantes más próximos.

Sin embargo, el hombre no es consciente de la presencia en su corazón de la ley natural, sin que medie la educación, el acompañamiento y la guía de un maestro que le oriente en el camino de la humanización. El hombre ha de aprender, primero, en el hogar, y luego, en la institución educativa, los postulados de la convivencia, de la justicia, de la tolerancia, del respeto, que le permitan descubrir que la ley natural está inscrita en el corazón, con el único fin de hacerlo libre y más humano.

Solo así el hombre podría ejercer la verdadera libertad, esa que lo revela como hijo de Dios y lo lleva a actuar, no como siervo ante el amo, sino como hijo ante el Padre, uno que lo ama, lo conoce, lo comprende, lo perdona y lo dignifica ante sí mismo y ante los demás.

Por tanto, la libertad del hombre es un regalo de Dios, un voto de confianza en la responsabilidad y racionalidad de hombre: “Dios ha creado al hombre con capacidad de respuesta y con ello le ha colocado en su propia responsabilidad.”¹⁰

Según Waldo Romo, profesor de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile¹¹, en virtud del libre albedrío,

⁹ Aquino, *Suma teológica*.

¹⁰ Romo, “La conciencia moral, mediación personal de la salvación”.

¹¹ Ibid.

el hombre autodetermina su conducta y puede decidir si obra o no obra (libertad de ejecución), y si opta por obrar, puede hacerlo de un modo o de otro (libertad de determinación), y este atributo del hombre lo asemeja a Dios. Así, el hombre asume la responsabilidad de su comportamiento moral. Esta semejanza con Dios se manifiesta en la obra redentora de Jesús, quien libera al hombre del cumplimiento externo y estricto de la ley, para que éste la cumpla interiormente por convencimiento.

Por tanto, la libertad es un valor verdadero en la medida en que el hombre la ejerce en favor de sus semejantes, por amor a ellos, porque ve en el otro el rostro de Jesús y la benevolencia y misericordia de Dios padre, al reconocer su imagen y semejanza con él.

Para resumir, la libertad como valor fundamental de la vida del hombre es un regalo que Dios le ofrece para que la ejerza a la luz de su verdad. Así las cosas, la libertad verdadera solo se alcanza cuando se descubre, en Dios, la posibilidad de amar al otro y –en consecuencia– se actúa en beneficio suyo; es decir, el hombre construye su libertad cuando es capaz de ver la realidad, sentirla y reaccionar para mejorarla.

En este sentido, una persona no es libre cuando hace todo lo que quiere sino cuando ama sin ataduras y hace el bien sin las esclavitudes del egoísmo, el amor propio desmedido, la envidia, la avaricia, la soberbia, etc. Por ello, cuando el hombre desarrolla la libertad puede ver cualquier situación con ojos de “hijo de Dios, libre para amar”. En consecuencia, actúa desde la persona, en favor de la persona, y así toma sus decisiones y hace sus opciones.

EL PODER DE LA LEY. LA AUTONOMÍA

De lo tratado sobre la libertad, se puede inferir que ésta y la ley están estrechamente relacionadas, se compenetran y se complementan.

La encíclica *Veritatis splendor* expresa, en el No. 43¹², que la norma suprema de la vida humana es la ley divina, eterna, objetiva y universal, mediante la cual Dios ordena, dirige y gobierna, con el designio de su sabiduría y de su amor, el mundo y los caminos de la comunidad humana,

¹² Juan Pablo II, *Carta encíclica “Veritatis splendor”*.

para iluminar las decisiones y elecciones del hombre y posibilitarle el ejercicio de su racionalidad y su libertad.

Sin embargo, esta iluminación de las decisiones y elecciones del hombre, para ejercer su racionalidad y libertad, no se da por sí mismo; es un proceso mediado por la educación, en la que el hombre tiene un papel activo de construcción de su personalidad y perfeccionamiento de su raciocinio, el cual le permite acercarse y descubrir a Dios.

Entonces ¿dónde radica el poder de la ley y su necesidad? En la inclinación humana hacia el mal. Ésta es parte de la condición de ser humano. Así como el hombre es capaz de la bondad, es capaz también de la maldad. Ello es parte de su naturaleza y de la debilidad de su voluntad. Esta situación exige que sea necesaria la determinación de límites, normas y reglas para enmarcar el comportamiento humano, su libre albedrío y su racionalidad, para mantenerlo dentro del marco de la legalidad, la moralidad y la bondad.

...pero la naturaleza humana no está totalmente corrompida: está herida en sus propias fuerzas naturales, sometida a la ignorancia, al sufrimiento y al imperio de la muerte e inclinada al pecado (esta inclinación al mal es llamada concupiscencia)...¹³

El *Catecismo* tipifica tres inclinaciones principales al mal en el ser humano: los placeres de los sentidos, la apetencia de los bienes terrenos y la afirmación de sí contra los imperativos de la razón.¹⁴ De ahí la estrecha relación entre ley y libertad. Esta relación ha de guardar un delicado equilibrio que determina hasta dónde la ley puede y debe determinar la libertad de los actos humanos. Es decir, fácilmente la ley puede convertir al ser humano en un pasivo lector y cumplidor automático, sin posibilidad de observación o crítica, lo cual termina por coartar su libertad, convirtiéndolo en esclavo sumiso de la misma ley y trasgrediendo sus derechos como persona y digno hombre hijo de Dios.

El problema de la ley consiste en que puede deformar y obstaculizar la libertad. Cuando las leyes son promulgadas con objetivos distintos de

¹³ Iglesia Católica, *Catecismo*, No. 405.

¹⁴ *Ibid.*, No. 377.

procurar el bien común, la sana convivencia, el crecimiento y desarrollo de una sociedad con sentido comunitario, la ley se pone por encima del hombre, lo somete, no le permite su propio proceso de construcción de bien, ni su propio ritmo de crecimiento, perfeccionamiento y descubrimiento de la verdad. En la medida en que el hombre es consciente de su debilidad, a la luz de la ley, ésta favorece su arrepentimiento, su conversión y el descubrimiento de su dignidad.

Tal es el sentido de la autonomía que da la ley en favor de la persona y del bien común. La ley no puede obligar ni coartar; debe iluminar para encontrar en el interior del individuo la motivación propia para actuar, sin necesidad de supervisión. Es decir, se cumple la ley por amor, porque se ha descubierto la bondad de la misma y su utilidad para la resolución de los conflictos y el mejoramiento de la realidad.

Esta comprensión de la ley y de la autonomía es el proceso que lidera la educación, que debe crear las condiciones, poner los fundamentos, proporcionar las oportunidades para que el alumno pueda irse formando como persona auténticamente autónoma.

ENTRE LA LIBERTAD Y LA LEGALIDAD:

EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN

Lo que he mencionado hasta ahora sobre la libertad y la ley me llevan a considerar especialmente el papel de la educación en la formación de personas capaces de ejercer su libertad sanamente y vivir en autonomía, en medio de la sociedad.

No es difícil descubrir, en la realidad de corrupción, insolidaridad, inequidad e injusticia de nuestra sociedad, que tal vez la educación no ha desempeñado bien su papel: no ha logrado formar los ciudadanos que, en ejercicio de su libertad, consideren el bien común sobre el particular y sean capaces de respetar los derechos de los demás, en sana autonomía para la convivencia.

La educación para la libertad y la autonomía en la ley pasan por una serie de coacciones instructivas y por la habituación a diferentes maneras de obediencia que van moldeando la voluntad y van creando las condiciones para la convivencia en sociedad. No se parte de la libertad, sino que se llega a ella, mediante la liberación de la ignorancia,

del determinismo, de los impulsos instintivos, que solo la convivencia, mediada por la educación, enseña a controlar. En palabras del padre Gerardo Remolina, S.J.¹⁵:

El ser humano, como todo ser viviente, requiere no solo de un tiempo de maduración, sino también unas experiencias conscientes que debidamente analizadas y apropiadas vayan consolidando a la persona en su autonomía y libertad.¹⁶

Esta educación ha de tener características y prácticas especiales, encaminadas a humanizar el proceso educativo escolar, empleando el conocimiento académico, las prácticas de enseñanza-aprendizaje, el ambiente escolar y la evaluación, con un sentido sanador para ayudar a formar niños que, antes que sabios, sean mejores seres humanos.

Al partir reconociendo al estudiante como persona en su individualidad, en sus intereses y en sus necesidades, y al entorno como el contexto donde el niño o el joven se desempeñará como ciudadano libre y autónomo, esta educación se convierte en un proceso de acompañamiento terapéutico comunitario.

En esta vía, la educación para la autonomía y la libertad resignifica la labor del docente en el aula y su papel en la formación de más y mejores seres humanos. La propuesta alternativa de educación propone al docente utilizar la mediación de la ciencia, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, para crear un ambiente escolar de sanas relaciones interpersonales, donde los estudiantes podrán desarrollar sus fortalezas y aprender a vivir en comunidad, sin indiferencia.

Es preciso reconocer que el conocimiento debe ser ético, en la medida en que adquiere sentido para los estudiantes, porque ellos descubren su realidad cercana reflejada en lo que aprenden y entienden, y se dan cuenta de que pueden utilizar sus aprendizajes para proponer caminos de transformación de su entorno. A su vez, los docentes descubren que sus prácticas de enseñanza-aprendizaje y de evaluación pueden superar la instrumentalización y convertirse en medios para generar humanidad, para sanar los efectos de la indiferencia institucional y para encaminar

¹⁵ Remolina, “*Formar en y para la autonomía*”. *Ciclo de Conferencias de Actualización Docente*.

¹⁶ *Ibid.*

la vida de los estudiantes hacia la solidaridad, la justicia, la libertad y la autonomía.

La eticidad del conocimiento se traduce en humanización cuando las ciencias naturales sirven para adaptar y transformar la naturaleza dignamente, poniéndola al servicio del hombre, sin dañarla; las ciencias humanas sirven para aprender a comunicarse mediante los diferentes signos, símbolos y lenguajes, que permiten al estudiante relacionarse constructivamente, y las ciencias sociales sirven para liberar de las opresiones políticas, económicas, religiosas, educativas y culturales que ejercen unas sociedades mejor desarrolladas sobre otras con menores posibilidades.

Por medio de una pedagogía humanizadora del acercamiento y acompañamiento –en la que los docentes cambian su mirada hacia los estudiantes, porque empiezan a conocerlos personalmente y a entenderlos–, aquéllos reconocen en estos sufrimientos o heridas que pueden ser sanados con una propuesta terapéutica de relaciones constructivas, en un ambiente académico. De esta manera, los estudiantes dejan de ser objetos del conocimiento para ser constructores de aprendizajes significativos y transformadores de la realidad, en la cual el docente es un mediador más, entre las potencialidades del estudiante y el conocimiento ético (ciencia).

Como consecuencia, el docente descubre la importancia y la responsabilidad de su labor en el aula: entenderá que su papel es de orientación, guía y acompañamiento, factores que ayudan al estudiante a desarrollar sus habilidades, encontrar lo mejor de sí mismo y construir conocimiento con sentido ético, para convertirse eventualmente en un adulto libre y autónomo que contribuya a la creación de una sociedad más solidaria, sin indiferencia.

El modelo de educación descrito encuentra paralelo en las propuestas de la escuela nueva o activa: pedagogía conceptual, afectiva, enseñanza para la comprensión, aprendizaje significativo, aprendizaje basado en problemas, entre otros. Todos estos modelos centran su mirada en el estudiante como persona, y consideran al docente como un orientador que ayuda al educando a descubrir sus potencialidades, para que se convierta en protagonista de su proceso propio de aprendizaje.

La escuela activa parte de la convicción de que al niño debe ponerse en contacto con su realidad, para que pueda verse reflejado e identificado en ella. De esta manera encontrará interés en una ciencia al servicio de las situaciones reales de la cotidianidad y que contribuye a su transformación. Esto, aunado a un ambiente cálido, fraterno, de sana convivencia, y con los recursos didácticos suficientes, es la garantía de una educación para la libertad y la autonomía.

La escuela activa está inmensamente cargada de humanidad: su máxima preocupación es el otro [...]. La globalización marcada por la insolidaridad, el individualismo y ecológicamente devastadora, debe ser contrarrestada por una acción que ponga la razón y los avances científicos al servicio del ser humano y de su felicidad, para construir una tierra de hombres más justa y fraterna.¹⁷

¿Y QUÉ DICE JESÚS?

La encíclica *Veritatis splendor* empieza con la pregunta del joven rico –“Maestro, ¿qué es lo bueno que debo hacer para conseguir la vida eterna?” (Mt 19,16)– y la respuesta de Jesús sobre el cumplimiento de los mandamientos y su invitación a despojarse de lo que tiene y a seguirlo. Toda la praxis de Jesús fue ver, conmoverse y actuar; por encima de la Ley, las costumbres o lo que estaba bien visto en el momento, para él siempre estuvo la persona humana, su sufrimiento, su debilidad, su pobreza, su necesidad y la posibilidad de devolverla a la sociedad, de dignificarla y darle esperanza en el futuro.

Por eso, frente a la Ley y la libertad, Jesús vio primero a la persona, la enfrentó consigo misma, la interpeló sobre sus prácticas y le permitió descubrir que seguirlo era el camino para liberarse de las ataduras que podían impedirle amar al otro y hacer el bien como única vía para encontrar paz y felicidad duraderas. Lo más importante de la práctica de Jesús consiste en que siempre invitó, nunca impuso. Así, las personas lo seguían porque de alguna manera descubrían la causa del Reino, aunque no fueran muy conscientes de ello, y conservaban la esperanza de un futuro mejor, sin opresión ni injusticia.

¹⁷ Reyes, *Didácticas activas en enfoques pedagógicos y didácticas contemporáneas*, 46.

Todo el Evangelio consiste en aprender a ver el sufrimiento del otro, en sentir como propio su dolor y en crear las condiciones para erradicarlo de raíz.

Jesús mostró el verdadero rostro de Dios, a quien llamaba Padre, porque lo era, de él y de todos. Mostró un Dios muy diferente a la imagen imperante hasta el momento, cambió la visión de castigo, de cumplimiento estricto de la Ley, por la imagen de un Dios absolutamente misericordioso, amoroso, cercano, acogedor y siempre de parte del hombre, listo para perdonarlo.

Jesús se esforzó siempre porque el hombre conociera a Dios, su Padre, habló con palabras comprensibles y cercanas a su audiencia, intentó que todos comprendieran la causa del Reino: cómo no era de éste mundo sino que suponía una nueva sociedad, un nuevo mundo diferente al que ellos habían conocido y vivido hasta ese momento. No se preocupó mucho por el cumplimiento de la Ley sino porque todos la conocieran, pero en términos de misericordia y perdón; por tanto, que estuviera en custodia de todos porque estaría en sus corazones para cumplirla por amor, no por imposición.

Si Jesús es llamado “maestro” es porque toda su vida fue una propuesta de pedagogía para la libertad y la autonomía, manifestada en la autoridad con que hablaba y actuaba. El Evangelio de Mateo lo expresa: “Y sucedió que cuando acabó Jesús estos discursos, la gente quedaba asombrada de su doctrina; porque les enseñaba como quien tiene autoridad, y no como sus escribas” (Mt 7,28).

Como maestro, Jesús utilizó una pedagogía propia, que bien puede fundamentar los postulados expuestos en los párrafos anteriores respecto de la educación para la libertad y la autonomía. Esta propuesta educativa se encuentra expresada claramente en el pasaje de los discípulos de Emaús (Lc 24,13-35) que, leído en clave pedagógica, describe un proceso de acompañamiento para humanizar la educación hacia la formación de mejores seres humanos.

El pasaje inicia con dos discípulos que se dirigen a una población llamada Emaús y van hablando de los sucesos recientes; Jesús se acerca, les pregunta y les escucha, aunque ellos no lo reconocen (Lc 24,13-24). De esa misma manera, el maestro ha de acercarse a los estudiantes, para

preguntarles, escucharlos y conocerlos, “a fin de identificar sus ritmos de aprendizaje, preocupaciones, intereses, gozos, problemas, concepciones, creencias, representaciones y potencial con los cuales cada ser humano cuenta”.¹⁸

Un poco más adelante en el texto, Jesús les interpela, explica las escrituras a los discípulos y les permite discernir lo que escuchan (Lc 24, 25-27). Asimismo, el maestro ha de favorecer que los estudiantes amplíen sus horizontes de comprensión por medio del conocimiento, con el fin de interpretar y discernir los acontecimientos de la realidad. Esto se logra con didácticas de formación de criterio, de explicaciones con ejemplos, de apoyo al estudiante para que construya su propio camino, lo confronte con otros, encuentre sus motivaciones y discierna la realidad a la luz de la ciencia.

De esta manera, el conocimiento ayuda a construir conciencia crítico-social y a formar en la autonomía. En el pasaje bíblico, esto se ve cuando los discípulos invitan al Señor a quedarse con ellos, comparten experiencias de vida, y cuando se les abren los ojos y lo reconocen, él desaparece (Lc 24,28-32). Aplicado a la educación, el docente es un referente de sentido para los estudiantes, un mediador cultural que, “con su forma de acompañar a los educandos, los ayuda a pasar de ojos cerrados a ojos abiertos; dicho de otra manera, de una conciencia ingenua a una conciencia crítica”¹⁹, y luego desaparece, cuando los estudiantes han logrado las rupturas epistemológicas que les permitirán abordar los fenómenos de la vida y de encontrar las causas que los han generado, así como autonomía suficiente para ejercer la libertad e incidir de manera significativa en la transformación del mundo.

Este esquema pedagógico es el de la educación para la libertad y la autonomía, que es iluminado por la encíclica *Veritatis splendor*, objeto de esta reflexión, al proponer la ley como inscrita en el corazón del hombre para guiar sus decisiones, y la libertad, como consecuencia de la aplicación de la ley a la luz de la verdad.

¹⁸ Peña Rodríguez, *Saberes necesarios para humanizar la práctica pedagógica*, 2.

¹⁹ *Ibid.* 11.

De esta manera, el magisterio respalda la necesidad de una educación encaminada a procurar herramientas a formar hombres y mujeres maduros para vivir en libertad y autónomos para ejercerla desde la pedagogía de Jesús, es decir, en favor de los demás y de frente a la realidad.

CONCLUSIÓN

Abordar el apartado “La libertad y la ley” de la encíclica “El esplendor de la verdad”, de Juan Pablo II, ha implicado un juicioso trabajo de lectura y reflexión para descubrir cómo el documento ilumina la necesidad de una educación para la libertad y la autonomía. En el No. 44, la encíclica dice:

...el hombre puede reconocer el bien y el mal gracias a aquel discernimiento del bien y del mal que él mismo realiza mediante su razón iluminada por la revelación divina y por la fe, en virtud de la ley que Dios ha dado al pueblo elegido, empezando por los mandamientos del Sinaí.

Este postulado recoge el espíritu del apartado “La libertad y la ley”, plantea que el hombre mismo puede reconocer el bien y el mal mediante un discernimiento hecho por la razón, iluminada por la revelación y la fe. Tal es, precisamente, el punto en el cual la educación interviene, pues es necesario ayudar al individuo a formar su razón a la luz de la verdad, manifestada en la revelación y la fe.

Solo una educación planteada desde la humanización puede lograr ese diálogo razón-fe que procura encontrar la acción de Dios en el mundo y en la vida de cada persona, y por ende crecer en la fe. La educación que parte de la persona y de su realidad, para ayudarle a construir un conocimiento con sentido transformador de la misma y crear sanas relaciones interpersonales, ayuda al niño o al joven a descubrir el acontecer de Dios en su vida, así como la virtud de su ley inscrita en el corazón, y les permite ser y hacerse más y mejores seres humanos.

La educación para la libertad y la autonomía forma personas capaces de mirar compasivamente a los demás, y en ese orden, abocados a hacerse cargo de los problemas de su entorno. Ello posibilitará la construcción de una sociedad más justa, incluyente y solidaria, donde se puede ser libre, no para hacer lo que se desee, sino para procurar el bien común, reconocer los derechos propios y los de los demás, y como tal, vivir y actuar.

Con el propósito de responder a la pregunta planteada inicialmente, de si los postulados de la encíclica –en el apartado “La libertad y la ley”– ayudan a iluminar la formación para la autonomía y la libertad, debo responder que, en efecto, la conciencia de la ley de Dios, inscrita en el corazón del hombre, para ayudarlo a encontrar el camino de la libertad y la autonomía, iluminan con propiedad la necesidad y las características de una educación humanizadora para la libertad y la autonomía.

BIBLIOGRAFÍA

- Aquino, Tomás de. *Suma teológica*. Madrid: Espasa-Calpe, 1966.
- Benedicto XVI. “Encuentro con los educadores católicos. Visita a la sede de la Organización de las Naciones Unidas, 2008.” *Vatican*, http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2008/april/documents/hf_ben-xvi_spe_20080417_cath-univ-washington_sp.html (consultado el 5 de noviembre de 2012).
- Iglesia Católica. *Catecismo de la Iglesia Católica*. Bogotá: s/e, 1992.
- Juan Pablo II. *Carta encíclica “Veritatis splendor”*. Bogotá: Paulinas, 1993.
- Lohfink, Gerhard. *¿Necesita Dios la Iglesia?* Bogotá: San Pablo, 1999.
- Loneragan, Bernard. *Insight*. Salamanca: Sígueme, 1999.
- Múnera, Alberto. *De una moral de los manuales a una moral liberadora en Colombia*. Bogotá: Asociación de Teólogos de Colombia Koinonia, 1992.
- Neira, Germán. *El bien humano como construcción sociocultural*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- Parra, Alberto. *Serie “Pastoral educativa”*. No. 2. Bogotá: Arquidiócesis de Bogotá, 2002.
- Peña Rodríguez, Javier. *Saberes necesarios para humanizar la práctica pedagógica*. Bogotá: Delegación Arquidiocesana de Educación, 2010.
- Real Academia Española. “Libertad.” En *Diccionario de la lengua española* (22a. ed.), por la Real Academia Española, Tomo 6, 930. Madrid: Real Academia Española, 2001.

Remolina, Gerardo. *“Formar en y para la autonomía.” Ciclo de Conferencias de Actualización Docente.* Bogotá: Delegación Arquidiocesana de Educación. 2011.

República de Colombia. *Constitución política 1991.* Bogotá: Magisterio, 2002.

Reyes de Ríos Esperanza. *Didácticas activas en enfoques pedagógicos y didácticas contemporáneas.* Bogotá: Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual “Alberto Merani”, 2004.

Romo Pérez, Waldo. “La conciencia moral, mediación personal de la salvación.” *Teología y Vida* 42 (2001): 172-201.

